

CUDAP: EXP-UNC: 0044873/2015

VISTO:

El pedido conjunto presentado por la Escuela de Trabajo Social y por la Facultad de Filosofía y Humanidades en el sentido de que se otorgue a la Profesora Dra. Adriana Goldschvarts de Marshall, quien se encontrará en nuestra Universidad en el mes de octubre del corriente año, el título de "Visitante distinguida"; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Trabajos Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en ese sentido, dicta la Resolución N° 162/2015 glosada a fs. 16-17 de las actuaciones de referencia;

Que esta Facultad comparte con las fundamentaciones vertidas en la Resolución citada;

Que se adjunta el *Curriculum Vitae* de la Dra. Adriana Goldschvarts de Marshall que da cuenta de una sobresaliente trayectoria docente y de investigación, ha publicado numerosos libros y extensivamente artículos en revistas argentinas y extranjeras en relación a sus estudios sobre el mercado de trabajos, migraciones, salarios e instituciones y políticas sociolaborales;

Que la Dr. Adriana Goldschvarts de Marshall participará de una actividad de formación dirigida a proyectos de investigación afines a la temática del mercado de trabajo y las intervenciones sociales del Estado sobre el ámbito laboral,

Que la Dra. Adriana Goldschvarts de Marshall se ha comprometido al desarrollo de una Conferencia abierta a la comunidad universitaria y público en general donde realizará un análisis comparativo sobre las condiciones laborales y situación salarial actual en Argentina y países de América Latina;

Por todas estas razones se estima que la Dra. Adriana Goldschvarts de Marshall merece el reconocimiento de la comunidad académica de nuestra Facultad y de nuestra Universidad;

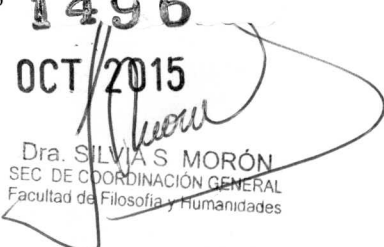
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Considerar a la Profesora Dra. Adriana Goldschvarts de Marshall Visitante Distinguida de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1496**

CÓRDOBA, **27 OCT/2015**


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES